

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011**

LA EMPRESA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "GIRASOL EICE" INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ESCOMBROS NORORIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 1 DE CONDICIONES TECNICAS.

**CAPITULO I  
CONDICIONES GENERALES**

**1. EXPRESION DE INTERÉS:**

La empresa GIRASOL EICE está interesada en recibir propuestas para contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororiente, de conformidad con el Anexo No. 1 de condiciones técnicas, por parte de personas naturales o jurídicas, individuales o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, con experiencia en obras similares.

De conformidad con la Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y demás normas complementarias, la selección del Contratista se realizará a través de convocatoria pública.

**2. OBJETO**

Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororiente, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas.

**3. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será de seis meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y acta de inicio.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial es la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 589.183.400.00), donde se encuentra incluido el valor del I.V.A., el A.I.U. y todos los costos directos e indirectos en que

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato se pagará, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en actas parciales por avance de obra.

### **5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

GIRASOL SA EICE rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de la inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
- Cuando la presentación de la propuesta sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
- Cuando la propuesta sea incompleta o parcial; esto es; cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que de acuerdo con la Invitación Pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas, dándose la oportunidad a subsanar y por el contrario no se haya hecho.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en la presente selección o participe como persona natural.
- Cuando la propuesta económica no incluya uno o varios ítems del “formulario de cantidades de obra” o cuando estos presenten una cantidad inferior a la allí solicitada.
- Cuando el proponente no presente alguno de los requisitos habilitantes y a pesar del plazo otorgado para subsanar no lo haya hecho.
- Cuando no presente la garantía de seriedad de la oferta.

#### **5.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de GIRASOL EICE, se declarará desierto el presente proceso de selección en la misma fecha prevista para la publicación de la aceptación de oferta, en los siguientes casos:

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta más favorable de conformidad con los criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización, para lo cual procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

También podrá declarar desierta la invitación, al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación.
- Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública, una vez se haya vencido el término de para subsanarlos.

**6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Actividad	Responsable	Término		Lugar
		Desde	Hasta	
Solicitud de expresiones de interés.	Girasol EICE	Diciembre 16 de 2011		SECOP
Recepción de expresiones de interés.	Oferentes	Diciembre 16 de 2011	Las 4:00 P.M. del 19 de Diciembre de 2011	OFICINAS GIRASOL
Acto de apertura de proceso de selección	Girasol EICE	Diciembre 16 de 2011		La publicación tanto de los Estudios y de la Invitación y del acto administrativo de apertura se hará en la página

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

				Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Publicación términos de referencia.	Girasol EICE	Diciembre 16 de 2011		La publicación de los términos de referencia se hará en la página Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Visita al sitio de las obras	GIRASO	Diciembre 20 de 2011 a las 8:00 A.M. Lugar de encuentro oficinas de GIRASOL		Planta de tratamiento de Aguas Puerto Mallarino
Audiencia de aclaración de términos de referencia y riesgos	Girasol EICE	Diciembre 20 de 2011 a las 2:00 P.M.		Oficinas de GIRASOL EICE
Recepción de observaciones	Oferentes	Diciembre 21 de 2011		Las observaciones se remitirán al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriagirasol01-2011@cali.gov.co">convocatoriagirasol01-2011@cali.gov.co</a> de Girasol EICE.,
Respuesta a observaciones	Girasol EICE	Diciembre 22 de 2011		Las observaciones y sus respuestas se colgarán en la página Web de GIRASOL EICE

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

				<a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Expedición de Adendas, si fueren necesarias. Y Publicación del formulario definitivo	Girasol EICE	Diciembre 22 de 2011		Se elaborarán y colgarán en la página Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Audiencia de Cierre y recepción de propuestas y Verificación de los requisitos habilitantes.	Oferentes	Hasta las 4:00 P.M. del día 23 de Diciembre de 2011		El cierre se llevará a cabo en las instalaciones de la sala de juntas de GIRASOL EICE en el piso 9 del edificio Fuente Versailles, oficina 901 a las 4:00 p.m.
Evaluación de las propuestas técnicas. y económicas	Comité asesor	Diciembre 23 de 2011	Diciembre 26 de 2011	
Publicación de la Evaluación.	Girasol EICE	Diciembre 26 de 2011	Diciembre 28 de 2011	Se elaborarán y colgarán en la página Web de GIRASOL EICE <a href="http://www.cali.gov.co/girasol/">http://www.cali.gov.co/girasol/</a>
Recepción de observaciones a la Evaluación.	Oferentes	Diciembre 26 de 2011	Diciembre 28 de 2011	Sede Girasol EICE correo electrónico <a href="mailto:convocatoriagirasol01-2011@cali.gov.co">convocatoriagirasol01-2011@cali.gov.co</a> de Girasol EICE.,
Respuesta a las observaciones y Adjudicación del proceso o declaratoria de	Girasol EICE	Diciembre 29 de 2011		Instalaciones de la sala de juntas de GIRASOL EICE en el piso 9 del edificio Fuente Versailles

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

desierta.				Oficina Secop.	901.
-----------	--	--	--	-------------------	------

**Nota:** En la fecha de adjudicación del contrato se elaborará la minuta de contrato y copia del mismo se entregará al contratista adjudicado para efectos de toma de pólizas y suscripción.

## **7. PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS – CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

Las propuestas se recibirán desde la fecha de publicación de la Invitación y hasta el último día y hora indicada en el cronograma para el cierre de la presente invitación. Deberán ser presentadas en un sobre cerrado, que contendrá los requisitos habilitantes de los proponentes con las características exigidas en la invitación y estudios previos.

## **8. EXPEDICION DE ADENDAS**

De conformidad con el manual de contratación de GIRASOL EICE, la entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el SECOP, remitiendo a <http://www.cali.gov.co/girasol/>, así como las demás actuaciones que requieran ser publicadas se harán directamente en la página de la entidad <http://www.cali.gov.co/girasol/>.

**9. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.** En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 56586 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C

## **10. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso.

## **11. DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe ser presentada con la carta de presentación del Anexo 1 firmada, en sobres cerrados, en original y dos (2) copias, marcados con el número de la Invitación Pública,

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

el nombre del proponente, teléfono, fax y correo electrónico. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en esta Invitación Pública.

El proponente deberá, con la presentación de la propuesta indicar la validez mínima de la oferta y señalar claramente las actividades y obligaciones a que se refiere su propuesta de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios Previos y de justificación y conveniencia.

## CAPITULO II

### REQUISITOS HABILITANTES:

Los siguientes documentos serán de obligatorio cumplimiento con el fin de acreditar:

**1.- La capacidad jurídica** Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o registro mercantil (persona natural) expedido por la Cámara de Comercio.

En este certificado deberá constar que el proponente tiene la capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

**2.- Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal** En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada el formulario N° 1 o Formulario N° 2 del Anexo 3 de la presente invitación según sea el caso.

**3.- La experiencia mínima** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyas actividades correspondan específicamente al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar como máximo Dos (2) certificaciones de contratos, cuyo objeto sea en obras civiles, de infraestructura vial y/o de servicios públicos o sistemas de saneamiento ambiental, debidamente liquidados de mutuo acuerdo con cumplimiento a satisfacción.

En uno de los contratos se debe demostrar experiencia específica certificada en construcción de losas de concreto rígido en una cantidad igual o superior a 500 M3.

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

Dichos certificados de contratos deberán contener los siguientes requisitos:

- La experiencia a acreditar deberá corresponder a los últimos cinco años, contados de manera retroactiva a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- El valor de cada contrato deberá ser igual al presupuesto oficial.
  - Nombre de la empresa o entidad contratante.
  - Nombre del contratista.
  - Número de Contrato (si tiene).
  - Objeto del Contrato
  - Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año).
  - Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción, expedido por el competente.
  - Firma de la persona autorizada para expedir éste tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta su porcentaje de participación en los mismos.

Cuando para acreditar la experiencia se presenten contratos que en su objeto contenga ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN y los documentos soporte que se anexen (acta de terminación y/o liquidación y/o certificación del ente contratante, la certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Entidad), deberán tener discriminado el valor por actividad y se tomará para efectos de validar la experiencia el valor correspondiente al componente CONSTRUCCION.

En el evento en que el referido contrato no tenga discriminado el valor correspondiente a las etapas de ESTUDIOS Y DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN, no se tendrá en cuenta la certificación para la acreditación de experiencia.

En caso de contratos con particulares se aportará el documento que acredite el pago del impuesto de timbre.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige los presentes términos de referencia, deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En este proceso se entiende por obra civil en infraestructura, la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o conservación y/o mantenimiento y/o pavimentación y/o repavimentación de carreteras y/o vías urbanas y/o vías férreas y/o pistas de aeropuertos y/o puentes vehiculares (metálicos y/o de concreto y/o mixtos) y/o túneles vehiculares, construcción de redes de servicios públicos, obras de recuperación ambiental, entre otros.

#### **4.- El personal profesional mínimo requerido es el siguiente:**

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente
- Un (1) Ingeniero Ambiental Residente

#### **4.1.- REQUISITOS DE CALIDAD Y EXPERIENCIA:**

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

#### **4.2. DIRECTOR:**

El profesional ofrecido como Director debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Matrícula profesional de ingeniero civil o arquitecto.
2. Acreditar la siguiente experiencia:
  - a) Experiencia General: No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.
  - b) Experiencia Específica: Mínimo Tres (3) años acumulada, contada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, en cualquiera de las siguientes opciones, mediante la suma de las dos:

Ejercicio profesional como director de proyectos de obra, estudios, diseños o Interventoría de

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

construcción de infraestructura de aseo y/o como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o profesional o contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hayan desempeñado en actividades relacionadas con proyectos ambientales.

Se aceptará la experiencia adquirida como Ingeniero Residente en la siguiente proporción: Dos años de experiencia certificada como Ingeniero Residente equivalen a un (1) año de experiencia específica como Director de Obra.

La dedicación del Director de Obra será del 25%

### **4.3.- INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE:**

El profesional ofrecido como Residente debe cumplir con los siguientes requisitos

1. Matrícula profesional de ingeniero civil o arquitecto.

2. Acreditar la siguiente experiencia:

a) Experiencia General: No menor de cinco (5) años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.

b) Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, en cualquiera de las siguientes opciones, o mediante la suma de las dos:

Ejercicio profesional como Ingeniero y/o arquitecto residente de obra, estudios, diseños o Interventoría de construcción de infraestructura de aseo y/o como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o profesional o contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hayan desempeñado en actividades relacionadas con proyectos ambientales.

### **4.4.- INGENIERO AMBIENTAL RESIDENTE:**

El profesional ofrecido como Residente debe cumplir con los siguientes requisitos

1. Matrícula profesional de ingeniero Ambiental o Ingeniero sanitario con especialización en gestión, administración o estudios ambientales.

2. Acreditar la siguiente experiencia:

a) Experiencia General: No menor de cinco (5) años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.

b) Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, en cualquiera de las siguientes opciones, o mediante la suma de las dos:

Ejercicio profesional como Ingeniero residente de obra, estudios, diseños o Interventoría de tipo ambiental y/o como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o profesional o contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hayan desempeñado en

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

actividades relacionadas con proyectos ambientales.

La dedicación de los residentes será del 100%

### **5.- De la propuesta económica.**

Para efectos de la presentación de la propuesta económica el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2, "FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA" teniendo en cuenta el IVA, el AIU y los demás costos directos e indirectos.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo No. 2 y/o que las cantidades de obra sean inferiores a las solicitadas, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

#### **5.1. Impuestos, tasas y contribuciones**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

Cuando sea del caso, en la oferta deberá indicarse e incluirse el valor del impuesto al valor agregado IVA vigente.

Cuando el proponente no aclare lo relacionado con dicho impuesto, éste se considera incluido y a quien se le adjudique la invitación pública no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto, sino que lo asumirá el contratista.

#### **5.2. Garantías, seguros y contribución especial**

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato y la contribución especial de que trata la Ley 1106 que prorrogó las leyes 418/97, 548/99 y 782/02

### **6.- AIU**

El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO EN PORCENTAJE (%) Y EN PESOS Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ADMINISTRACIÓN **(A)**, IMPREVISTOS **(I)** Y UTILIDAD **(U)**).

La no incorporación del porcentaje y discriminación de AIU, por parte del proponente será causal de RECHAZO.

En todo caso el valor total del A.I.U no podrá ser superior al **30%**.

**7.- La capacidad financiera** El proponente para ser habilitado financieramente deberá presentar:

- Estados financieros del año 2010 ( Balance general y estado de resultados) suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, si lo hubiere y la declaración de Renta y Complementarios del año 2010 si estuviere obligado a presentar.
- Fotocopia del RUT .
- Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2010 y la última declaración de renta presentada para las personas que están obligadas a declarar, en su defecto se deben aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.

Nota 1. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, deben presentar los estados financieros de cada una de las entidades que lo conforman, debidamente certificados y dictaminados.

**7.1.- Contador y Revisor Fiscal** Se deberá adjuntar la fotocopia legible de la tarjeta profesional, acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal que firmen la información financiera. Dicho certificado NO debe estar vencido a la fecha de cierre del presente proceso, con una vigencia no superior a tres (3) meses con relación al cierre de la selección.

Serán rechazadas las propuestas cuando no se presenten los documentos financieros no subsanables, al igual cuando no se realizan las aclaraciones dentro del término establecida por

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

la entidad en los documentos subsanables financieros

Nota 2. En caso de que el proponente sea persona natural en el Régimen Simplificado, deberá allegar certificación de no declarante de renta del año 2010, en concordancia con el artículo 592 del Estatuto Tributario.

Con base en la Información Financiera certificada en el Registro Único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio la EMPRESA GIRASOL EICE, calculará los siguientes indicadores financieros (Capital de Trabajo, Solvencia, Endeudamiento y Patrimonio) y comprobará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno, la propuesta se calificará NO ADMISIBLE.

**a) Capital de Trabajo (CT):**

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd) del proceso:

**CT > CTd**

**FORMULA GENERAL:  $CT = AC - PC = CTd$**

El Capital de Trabajo demandado (CTd) se calcula así:

**$CTd = PO * 100\%$**

**CTd** = El capital de trabajo demandado (CTd), es igual al Presupuesto Oficial (PO) del proceso, multiplicado por el 100%

**donde,**

**CT** = Capital de trabajo

**AC** = Activo corriente

**PC** = Pasivo corriente

**PO** = Presupuesto oficial del proceso

**CTd** = Capital de trabajo demandado

En el caso de Consorcios el capital de trabajo corresponde a la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales, es la suma de los capitales de trabajo de cada uno de los miembros de la unión temporal afectado por el porcentaje de participación.

**b) Solvencia:** Deberá ser mayor o igual a Dos punto cinco (2.5)

Solvencia =  $(\text{Activo Corriente}) / (\text{Pasivo Corriente}) = 2.5$

Pasivo Corriente

Para Consorcios, la solvencia resultará de dividir la suma de los activos corrientes por la suma de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales se

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

obtendrá afectando cada partida por el porcentaje de participación de cada integrante.

**c) Nivel de Endeudamiento:** Deberá ser menor o igual a cero punto sesenta (0,60)

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total < 0.60

Activo Total

Para Consorcios el índice de endeudamiento resultará de dividir la suma de los pasivos totales por la suma de los activos totales de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales, se obtendrá de dividir la suma de los pasivos totales por la suma de los activos totales afectado por el porcentaje de participación.

**d) Patrimonio:** Deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL = PO \* 100%

El proponente deberá demostrar un Patrimonio igual o superior al 60% del presupuesto oficial.

En el caso de Consorcios el patrimonio corresponde a la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales, es la suma de los patrimonios de cada uno de los miembros de la unión temporal afectado por el porcentaje de participación.

### **8.- Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.**

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la ACTIVIDAD CONSTRUCTORES de la Cámara de Comercio, clasificados y calificados en la ESPECIALIDAD 02, obras sanitarias y ambientales. Grupo: 08. Empradización; ESPECIALIDAD 04, edificaciones y obras de urbanismo. Grupo: 01 Edificaciones sencillas hasta 500 m<sup>2</sup> y de alturas menores de 15 m. y 10. Instalaciones interiores para edificaciones; ESPECIALIDAD 08 obras de transporte y complementarios, Grupo 02 Pavimentos rígidos.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente licitación pública su propuesta será **RECHAZADA**.

El proponente deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación igual o superior al presupuesto oficial, expresada en SMMLV.

Si el proponente es extranjero deberá acreditar este requisito con el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos, lo anterior de conformidad con el Decreto 1464 de 2010.

Este certificado deberá estar en firme y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.

### **9.- Garantía de seriedad del ofrecimiento.**

El proponente deberá prestar garantía de seriedad del ofrecimiento mediante alguno de los siguientes mecanismos: Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil en Garantía, Garantía Bancaria a Primer Requerimiento, Endoso en Garantía de Títulos Valores, Deposito de Dinero en Garantía. (Artículo 3 Decreto 4828 de 2.008).

El Proponente debe allegar con su propuesta, so pena de rechazo de la misma, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la garantía deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la EMPRESA GIRASOL EICE. Su vigencia deberá ser como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de este proceso de selección.

En caso que la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA se amplié, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía de seriedad.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá presentarse a nombre de la persona natural y no de su establecimiento de comercio.

Cuando el proponente opte por alguna de las modalidades de garantía establecidas en el artículo 3 del Decreto 4828 de 2.008, deberá cumplir con los porcentajes y vigencia del artículo 1 del Decreto 2493 de 2.009.

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

a) **Cuando el oferente, para garantizar la seriedad de su oferta, lo haga mediante Póliza de Seguros** esta debe estar referida al presente proceso y encontrarse firmada por el asegurador.

El Proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de LA EMPRESA GIRASOL EICE con una vigencia que se extenderá desde el momento de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

b) **Cuando el oferente, para garantizar la seriedad de su oferta, lo haga mediante Fiducia Mercantil en Garantía**, deberá acreditar la constitución de la garantía a través de la copia del respectivo contrato y entregar el certificado expedido por la sociedad fiduciaria, en el que deberá constar:

- El nombre de la entidad pública beneficiaria de la garantía.
- La duración del contrato de Fiducia.
- El valor de la garantía debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- La vigencia de la garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.
- El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una descripción detallada de los mismos.
- El procedimiento a surtir en caso de hacerse exigible la garantía, el cual no podrá imponer a la entidad contratante condiciones más gravosas a las contenidas en este decreto.
- Los riesgos garantizados
- La prelación que tiene la entidad contratante para el pago.
- Los mecanismos por los cuales la fiduciaria contara con los recursos para hacer efectiva la garantía, los cuales no podrán afectar la suficiencia de esta.

c) **Cuando el oferente, para garantizar la seriedad de su oferta, lo haga mediante Garantía Bancaria a Primer Requerimiento**, esta deberá constar en documento privado en el cual el establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable a favor de la entidad pública contratante el compromiso de honrar las obligaciones a cargo del solicitante, en caso de incumplimiento por parte de este.

El oferente deberá acreditar el otorgamiento de la garantía, mediante la entrega del documento original contentivo del contrato, suscrito por el representante legal del establecimiento bancario o por su apoderado y en ella deberá constar:

- El nombre de la entidad pública beneficiaria de la garantía.
- Los riesgos garantizados

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

- La forma de hacer exigible la garantía, en la cual no se podrá imponer a la entidad contratante condiciones más gravosas de las contenidas en este decreto.
  - El valor de la garantía debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
  - La Vigencia de la garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.
- d) **Cuando el oferente para garantizar la seriedad de su oferta, lo haga mediante endoso en Garantía de Títulos Valores**, solo podrá admitirse uno o varios de los siguientes títulos valores de contenido crediticio:
1. Certificados de depósito a término emitidos por una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia financiera;
  2. Pagares emitidos por una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la superintendencia financiera,
  3. Títulos de Tesorería – TES

En todos los casos, el oferente deberá ser el endosatario exclusivo del título valor.

- e) **Cuando el oferente, para garantizar la seriedad de su oferta, lo haga mediante Depósito de Dinero en Garantía**, este deberá ser constituido ante una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, deberá otorgarse a favor de la entidad contratante y cumplir con los requisitos de valor asegurado, presentar la misma vigencia, referirse al presente proceso contractual y encontrarse firmada por el representante de la Entidad Bancaria.

GIRASOL EICE hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta como indemnización por los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

**NOTA:** La empresa GIRASOL EICE EDUCACIÓN dará prevalencia al principio de Buena Fe

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

NOTA: De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas por no afectar la asignación de puntaje, es decir, aquellos que acreditan la capacidad jurídica, de experiencia y financiera del oferente, deberán aportarse con la propuesta sin embargo, en caso de no anexarse, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación, en caso de no atenderse el requerimiento en el término previsto la propuesta será RECHAZADA.

### **10. CUPO DE CREDITO**

Los oferentes deberán tener un cupo de crédito aprobado no menor del 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Para lo cual deberán presentar certificación expedida por un establecimiento financiero vigilado por la superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior al cierre del proceso, en donde acredite que cuenta con un cupo de crédito aprobado a su favor o de cualquiera de los integrantes del consorcio y/o la unión temporal.

### **11. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS.**

La visita se realizará en la fecha establecida en el Cronograma del proceso.

Sitio de Reunión: Avenida 5 A Norte No. 20-N-08; oficina 901. Edificio Fuente Versailles, Santiago de Cali, EL INTERESADO debe ser Ingeniero Civil y/o arquitecto, y deberá presentar la matrícula profesional vigente y certificación original de vigencia del COPNIA.

Las personas naturales interesadas en participar en la presente invitación en tal condición, deberán asistir a la visita, presentando la cédula de ciudadanía, la matrícula profesional (tarjeta) en original y certificación de vigencia del COPNIA en original o copia, en ningún caso se permite la asistencia de delegados o autorizados a la visita para representar a personas naturales.

En el caso de los consorcios o de uniones temporales, es suficiente que uno de los integrantes asista a la visita presentando el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Quien asista a la visita como representante legal de una persona jurídica, personal natural o

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

integrante de un consorcio o unión temporal, únicamente podrá representar a un interesado, es decir, no se podrá representar a más de un consorcio o unión temporal, persona natural o jurídica.

Los INTERESADOS no podrán aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante.

Por lo anterior, se considera de mucha importancia esta visita para que el INTERESADO ponga en conocimiento de la Entidad todas sus inquietudes u observaciones para la elaboración de la correspondiente propuesta.

Es necesario aclarar que en caso de que no se alcance ese día a recorrer la totalidad del proyecto por razones de tiempo o demoras en la aclaración de preguntas u observaciones realizadas por los asistentes, es deber del interesado conocer por su cuenta y riesgo la totalidad del proyecto para que pueda elaborar una propuesta acorde con las condiciones del mismo.

Los asistentes deberán estar puntuales en el sitio y hora establecida, personal técnico de la empresa GIRASOL EICE iniciarán explicando lo correspondiente a la parte técnica del proyecto y resolviendo todas las inquietudes y observaciones que los asistentes tengan preparadas, posteriormente se empezará el recorrido programado, pero sólo al final de la visita cuando se haya terminado dicho recorrido se elaborará por parte del Ingeniero y/o arquitecto de la Empresa GIRASOL el acta de visita de obra o el documento expedido por la entidad del cual se entregará a cada participante copia de la misma con sus soportes.

Una vez se termine la visita aquí prevista, se elaborará el Acta de Visita a la Obra, la cual debe estar firmada el día programado por los asistentes a la misma y por el Gerente de la empresa GIRASOL o su delegado quien colocará nombre legible, cargo y número de cédula correspondientes

**12.** Fotocopia del documento de Identidad de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

**13.** Las personas naturales y jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los pagos de parafiscales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

789 de 2.002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**14.** El proponente deberá anexar el Pasado Judicial Vigente.

**15.** Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) Este certificado deberá venir a nombre del representante legal o de la persona jurídica según el caso.

**16.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Este certificado deberá venir a nombre del representante legal o de la persona jurídica según el caso.

**17.** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el proponente desee que le sea consignado su pago.

- La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente.
- Número de identificación del beneficiario.
- Número de la cuenta.
- Tipo de cuenta.
- Estado actual.

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta, solo será exigible, en el evento en que el proponente bajo dichas modalidades sea el adjudicatario del contrato.

### **CAPITULO III**

### **DEL PROYECTO**

#### **1. Aspecto ambiental**

El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de las normas aplicables para la gestión y obtención de las concesiones, autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y que apliquen para el buen desarrollo del proyecto. En caso de presentarse situaciones diferentes a las establecidas en las normas, el Contratista debe comunicarlas a GIRASOL EICE solicitando su intervención. No obstante es su responsabilidad la no oportuna obtención de los permisos o la presentación insuficiente de los requisitos establecidos y no puede por esta causa solicitar plazos adicionales.

### **2. Cerramientos Obras provisionales y servicios**

El Contratista levantará en el sitio de la obra un campamento, de ser necesario, para el almacenamiento de equipos, materiales y demás productos necesarios para la ejecución de las obras y de acuerdo con el suministro de materiales. En dicho campamento el contratista deberá destinar un espacio adecuado para que la firma interventora pueda realizar sus funciones.

Este campamento, así como todas las demás actividades para la ejecución de la obra, deberá efectuarse dentro del área establecida para la misma.

Si el Contratista requiere efectuar cerramientos parciales a la zona del proyecto, deberá realizarse con elementos que garanticen la seguridad del tráfico peatonal y vehicular y una buena presentación, tales como hojas de zinc, madera u otros elementos que no pongan en peligro la seguridad ciudadana, exceptuando cercas con alambre de púas o guadua.

Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a GIRASOL EICE, el constructor esta en la obligación de señalizar y mantener la circulación en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en el proyecto en construcción, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Constructor es el único responsable de la señalización y el mantenimiento en zonas de circulación en el sector objeto del contrato.

El Constructor deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos.

No habrá reconocimiento por la construcción de oficinas, vallas y depósitos, lo cual debe tener en cuenta el Contratista al elaborar los precios unitarios.

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por GIRASOL para las obras provisionales y permanentes.

### **3. Materiales**

El proponente identificara las fuentes de materiales, que en caso de resultar favorecido, utilizará en la ejecución de la obra; por lo tanto, GIRASOL no reconocerá costos adicionales por el cambio de fuentes de materiales. Igualmente, el proponente en caso de salir favorecido, deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias del Código del Medio Ambiente y las normas especiales vigentes para proyectos ambientales. El costo de todos los acarreos de los materiales, deberá incluirse dentro del precio de estos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de que trata la presente invitación pública. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

GIRASOL no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

### **4. Aspectos técnicos**

Debe tenerse en cuenta que la ley 80 de 1.993 contiene el mandato que no solo los bienes sino los servicios deben sujetarse a las Normas Técnicas Obligatorias. Dice el numeral 5 del artículo 4, refiriéndose a los derechos y deberes de las entidades estatales: "Exigirán que la

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

calidad de los bienes y servicios adquiridos se sujete a los requisitos mínimos previstos en las Normas Técnicas Obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia". La ejecución de todos los trabajos así como todos los materiales empleados deberán cumplir con las normas exigidas por el DAGMA y las Empresas Municipales de Cali EMCALI, para los diferentes servicios públicos para lo cual el contratista estará obligado a consultar las Especificaciones Generales De Construcción.

### **5. Equipo**

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo debe ser considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

### **6. Autocontrol de calidad**

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería y/o arquitectura para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

### **7. Señalización en la zona de las obras y vallas de información**

El Contratista está obligado dentro de los 15 días calendario siguientes a la iniciación de la obra a colocar una (1) valla alusiva a las obras de acuerdo con el diseño suministrado por el MUNICIPIO DE CALI – DAGMA-GIRASOL- y a la ubicación indicada por el interventor.

Esta valla deberá instalarla el Contratista al inicio de las obras y permanecerá además durante la ejecución del contrato y tres (3) meses más, durante los cuales el MUNICIPIO DE CALI – DAGMA-GIRASOL- podrá hacer uso de la misma en la forma que lo considere conveniente. Dicha valla deberá contener la siguiente información: logo símbolo del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DAGMA Y GIRASOL entregado por la entidad contratante; descripción de la obra; plazo de entrega; financiación; contratista; logotipo oficial de la administración.

De conformidad con el Decreto Municipal 1140 de junio 1 de 1998 la adjudicación del contrato tendrá implícita la autorización para la instalación de la valla. El Contratista deberá gestionar los permisos para la instalación de vallas y la legalización de las instalaciones de servicios de acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos. El valor de los consumos para estos servicios

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

correrá por cuenta del Contratista, lo mismo que el valor de los gastos para extender, ampliar y mantener las instalaciones necesarias en cada una de las obras.

El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

**CAPÍTULO IV**

**4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**4.1 CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS**

Los Sobres Originales de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en el cronograma de estos términos de referencia, serán abiertos en la Sala de Juntas de GIRASOL.

De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada, el valor de la oferta económica, el nombre de la compañía aseguradora y el número de la póliza o garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña, el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

GIRASOL no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la invitación pública los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

**4.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**

GIRASOL determinará la capacidad residual restando a la capacidad máxima de contratación establecida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en calidad de Constructor, la sumatoria de los valores por ejecutar de los contratos que el oferente tenga adjudicados, en ejecución o suspendidos al momento del cierre de la licitación. Se tomarán todos los contratos que esté ejecutando en forma general, privados, estatales, incluyendo los contratos celebrados en declaración de urgencia manifiesta, contratos de menor cuantía, contratación para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

prestación de servicios y contratos de concesión de cualquier índole.

Para el efecto se deberá aportar documento firmado por el proponente y en caso de consorcios o uniones temporales por cada uno de los integrantes, en el que se relacionen todos los contratos que se encuentren en ejecución, suspendidos y/o adjudicados, con su respectivo saldo por ejecutar con el fin de obtener el K residual (capacidad residual de contratación).

En caso que el oferente no relacione en el correspondiente anexo (FORMULARIO 2A), contratos en ejecución y/o adjudicados, GIRASOL entenderá para todos los efectos que no posee contratos.

Para la determinación de la capacidad residual de contratación de los consorcios y uniones temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de sus integrantes.

El proponente deberá tener a la fecha de cierre del proceso, una capacidad residual de contratación (Kr) mínima como constructor, igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV del proceso, de lo contrario, la oferta no será considerada admisible en la evaluación.

Sin perjuicio de la obligación que tiene el proponente de relacionar TODOS los contratos que se encuentran en ejecución y/o adjudicados, si se advierte que omitió alguno(s) de los contratos que afecten su K residual como constructor, su oferta será tenida como NO ADMISIBLE.

### **4.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

El siguiente procedimiento será aplicable para el presente proceso así:

GIRASOL EICE realizará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos términos, cuáles son admisibles.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los aspectos de calificación "ADMISIBLE".

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación.

#### **ASPECTO**

#### **VALORACION**

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	Admisible / No admisible
<b>EXPERIENCIA</b>	Admisible / No admisible
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	Admisible / No admisible

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

**EXPERIENCIA (Admisible/ No admisible):**

De conformidad con las reglas señaladas en los presentes términos de referencia para este aspecto.

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de **terminación** del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

**VFA= VF/(SMMLV (año de terminación del contrato))**

**TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

<b>PERIODO</b>	<b>MONTO</b>
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 hasta la fecha	536.000,00

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o Unión temporal será ADMISIBLE si tiene contratos cuya sumatoria en SMMLV actualizados sea igual o superior al **100 %** del presupuesto oficial y cuyo objeto cumpla con lo solicitado en los presentes términos de

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

referencia. En caso contrario, será NO ADMISIBLE.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, al menos uno (1) de sus integrantes debe acreditar por lo menos el 51% de la experiencia exigida en los presentes términos de referencia. En caso contrario, será NO ADMISIBLE.

Para el cálculo de la Experiencia del Consorcio o Unión Temporal se tomarán máximo dos (2) contratos, los cuales deberán estar debidamente relacionados en el Formulario No 2 para la acreditación del presente criterio, indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del

Consorcio o la Unión Temporal aporta dicha experiencia. Este formulario deberá ser presentado por el Consorcio o Unión Temporal y no por cada integrante.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a cuatro (4) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro (4) primeros contratos relacionados en el Formulario No. 2 en orden consecutivo, siempre y cuando estos cumplan con la condición establecida en este numeral.

Las copias de las certificaciones, actas de liquidación y/o actas de terminación y/o actas de recibo final que el proponente pretenda hacer valer como **EXPERIENCIA**, deberán **ANEXARSE** para su evaluación para su correspondiente verificación por la entidad.

### **OTRAS CONSIDERACIONES**

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Para la determinación del puntaje establecido en los presente términos de referencia, se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

En caso de empate en el puntaje que se asigne a los oferentes por precio, el mismo será dirimido teniendo en consideración hasta seis (6) decimales, llevando las cifras al Programa Excel.

Todos los cálculos que se realicen para efectos de la calificación, excepto los mencionados en las dos anteriores viñetas, serán aproximados por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

### **Capacidad Financiera (Admisible / No Admisible)**

Con base en la Información Financiera certificada en el Registro Único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, GIRASOL, calculará los indicadores financieros establecidos en los presentes términos de referencia.

### **EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

GIRASOL verificará que el precio de la oferta económica de cada uno de los proponentes cumpla con lo siguiente:

El valor total para el proceso, corregido de la propuesta no podrá exceder el del presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el cuadro No.1 del presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

Así mismo, el valor total para el proceso, corregido de la propuesta no podrá ser inferior al **95%** del presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el Formulario No.1 de los presentes términos de referencia; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA, debiendo respetarse el valor oficial asignado.

En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0), la propuesta será RECHAZADA.

El proponente debe tener en cuenta la ubicación de las obras, el nivel de dificultad en el acceso de la maquinaria y los diferentes parámetros que inciden en el valor unitario, razón por lo cual GIRASOL solicita los análisis unitarios, de lo contrario la falta de algún análisis unitario, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Los precios unitarios deben cubrir los gastos de materiales, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, herramienta, maquinaria, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los de administración, imprevistos y utilidades del contratista.

Los precios unitarios se deberán aproximar por exceso y/o por defecto a pesos completos de la siguiente manera: Para decimales entre 0.01 y 0.49 no se cambia el último dígito entero del precio, y para decimales entre 0.50 y 0.99 se aproxima al dígito superior del precio.

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

Los proponentes deberán presentar análisis de precios unitarios de todos los ítems incluidos en el Formulario No. 1, suministrados por GIRASOL. La falta de uno de ellos dará lugar al rechazo de la propuesta.

Los análisis de precios unitarios pueden presentarse en los cuadros entregados por GIRASOL, o en cuadros similares, pero conservando la información solicitada.

En caso de diferencia entre los precios unitarios consignados en el Formulario No. 1 del cuadro de la propuesta y los precios unitarios resultantes de un análisis de precio unitario, regirán los del análisis, en cuyo evento se hará la corrección aritmética correspondiente.

GIRASOL sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción centesimal del peso sea igual o superior a 0.50 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción centesimal del peso sea inferior a 0.50 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Sin embargo, si el valor corregido de la propuesta difiere en un Uno por ciento (1%) o más, por exceso o por defecto, del valor nominal de la propuesta, la propuesta será RECHAZADA

### **Asignación de Puntaje**

Para la asignación de puntaje se seguirá el siguiente procedimiento:

GIRASOL asignará puntaje a las propuestas que fueron habilitadas en todos los criterios de calificación y verificará que estas cumplan los requisitos previstos; la propuesta que los cumpla, se denominará HABILITADA.

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de mil (1000) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores, así:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
PRECIO	<b>700 puntos</b>

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

ITEMS REPRESENTATIVOS TRES (3) (100 por cada uno).	<b>300 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>

**Valor de la propuesta:**

El precio tendrá una asignación de 700 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Con las propuestas validas se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$Pg = (Po \times P1 \times P2 \times \dots \times Pn)^{1/(N+1)}$$

Po = Presupuesto Oficial

N = Numero de propuestas validas

Pg = Promedio geométrico

Las propuestas validas serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 700 - \left| \frac{(Pg - Peval)}{Pg} \right| \times 700$$

Donde: Peval es la propuesta en evaluación.

**Items Representativos. ANEXO No.6**

El valor del ítem representativo tendrá una asignación de 100 puntos como máximo cada ítem.

Con el valor del ítem representativo de cada una de las propuestas validas se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$I_g = (I_o \times I_1 \times I_2 \times \dots \times I_n)^{1/(N+1)}$$

I<sub>o</sub> = Valor Oficial del ítem representativo

N = Numero de propuestas validas

I<sub>g</sub> = Promedio geométrico del ítem

El ítem en cuestión de las propuestas validas serán calificados con la aplicación de la siguiente fórmula:

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

$$\text{Puntaje} = 100 - \left[ \frac{\text{lg} - \text{leval}}{\text{lg}} \right] \times 100$$
  
Donde: leval es el ítem a evaluar.

### 4.4. Reciprocidad

Para el proceso y con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con lo establecido en este proceso, el proponente extranjero, que oferte servicios con personal nacional colombiano y su origen sea un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios nacionales, en los términos del párrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, deberá anexar con su propuesta copia del documento o acuerdo vigente que acredite la reciprocidad a los bienes y servicios en su país de origen.

### 4.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE DESEMPATE Y AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

GIRASOL, establecerá el orden de elegibilidad, así:

Para las propuestas admitidas y evaluadas efectuará el siguiente procedimiento:

- a. Si es un solo proponente, GIRASOL mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, adjudicará el contrato correspondiente, al proponente.
- b. Si son varios proponentes, GIRASOL asignará los puntajes de conformidad con los términos de referencia, conformando el orden de elegibilidad y ordenando de mayor a menor.

En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, éstos se ordenarán, así:

1. En caso de que exista empate entre propuesta nacional y extranjera, se preferirá la propuesta nacional, de conformidad con el artículo 2 de la ley 816 de 2003.

**NOTA:** En caso de propuestas presentadas en Unión Temporal o Consorcio, donde uno de sus miembros sea extranjero, se preferirá en todo caso, la propuesta donde la mayor participación la tengan empresas nacionales.

Para que un consorcio o una unión temporal se considere nacional, todos sus integrantes deben tener la calidad de nacionales.

2. En función del cumplimiento de contratos anteriores dándole prioridad a la propuesta en donde el proponente o alguno de sus integrantes no presente multas, en el territorio nacional debidamente ejecutoriadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria bien sea que conste en el Certificado de Inscripción de la Cámara de

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

Comercio o que se alleguen al proceso por cualquier otro medio, objeto de verificación por parte de la Entidad.

3. De persistir el empate, se ordenarán en función de la capacidad libre de contratación, prefiriéndose al proponente que tenga mayor capacidad residual de contratación.

4. De persistir el empate, se ordenara en función del mayor capital de trabajo.

5. De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas.

Acto seguido, la entidad a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá con la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En desarrollo en la AUDIENCIA PUBLICA y atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 15 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, el plazo máximo de intervención por oferente será de diez (10) minutos, la Entidad podrá de ser necesario, ampliar dicho plazo.

La audiencia pública, se plasmará en acta contentiva de los hechos ocurridos durante el desarrollo de la misma de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

La Audiencia Pública de Adjudicación se podrá suspender de oficio por la Entidad.

**4.6. EN CASO DE EMPATE:** En caso de darse igualdad en puntuación entre dos o más oferentes, predominará el factor precio y la mayor conformación del grupo de trabajo por efectividad; si persiste el empate, se someterá a balota.

#### **4.7. CONSULTA DE LA INVITACION**

Estos documentos podrán ser consultados en el Despacho de GIRASOL EICE, ubicada en el Edificio Fuente Versalles – Avenida 5 Norte N° 20 08, Piso 9, oficina 901 y en página Web de GIRASOL EICE <http://www.cali.gov.co/girasol/> en el horario establecido en el cronograma de la presente invitación.

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

**DAVID MILLAN OROZCO**  
Gerente  
(Original firmado)

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

**ANEXO N° 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES**

Santiago de Cali, día de mes de 2011

Señores  
**GIRASOL E.I.C.E.-**  
Santiago de Cali,  
Valle del Cauca.

El suscrito, \_\_\_\_\_, obrando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los formulario de condiciones de la **Convocatoria Pública** No.002 de 2011, que tiene por objeto: Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororienté, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el presente término de referencia, los documentos e información técnica suministrada por la GIRASOL E.I.C.E. y la propuesta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato, hago la siguiente propuesta, y en caso de que me sea aceptada por **GIRASOL E.I.C.E.**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones (terminos de referencia) y demás documentos de la **Convocatoria pública** y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011**.

Que como oferente realizaré en un plazo de un mes calendario, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, una vez efectuado el pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación, impuesto de timbre y constitución de las garantías exigidas.

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que no me encuentro o no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Acompaño los documentos exigidos en los **términos de referencia**.

Cordialmente,  
Nombre

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matricula  
No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax. \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA**

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

Santiago de Cali,  día  de  mes  de 2011

Señores  
**GIRASOL E.I.C.E.-**  
Santiago de Cali,  
Valle del Cauca.

El suscrito, \_\_\_\_\_, obrando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los formulario de condiciones de la **Convocatoria Pública** No.002 de 2011, que tiene por objeto: Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororiente, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el presente término de referencia, los documentos e información técnica suministrada por la GIRASOL E.I.C.E. y la propuesta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato, hago la siguiente propuesta, y en caso de que me sea aceptada por **GIRASOL E.I.C.E.**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones (términos de referencia) y demás documentos de la **Convocatoria pública** y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que en caso de no haber efectuado a la visita y asistido a la audiencia de aclaraciones programada, asumo la responsabilidad en cuanto a las características y condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

Que he recibido las siguientes adendas \_\_\_\_\_ (indicar número y fecha de cada una).

Que como oferente realizaré en un plazo de un mes calendario, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, una vez efectuado el pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación, impuesto de timbre y constitución de las garantías exigidas.

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

Que el valor de la propuesta es de \_\_\_\_\_ incluido IVA sobre utilidad (en letras y en números).

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, **GIRASOL E.I.C.E.** asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público. Así mismo, declaro(amos) BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00), que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a **GIRASOL E.I.C.E.** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Acompaño los documentos exigidos en el **Formulario de Condiciones.**

Cordialmente,

Nombre

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de

Matricula

No. \_\_\_\_\_

Dirección

Teléfonos, fax. \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

Ciudad

---

FIRMA

---



TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

**ANEXO No. 3**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

Valor de la Consultoría
AIU
Costos directos
Costos indirectos
Impuestos
Tasas
Estampillas
Contribuciones nacionales
Contribuciones territoriales
Fletes
Seguros internos
Seguros externos
Otros costos
<b>VALOR TOTAL</b>

Quando el oferente de régimen común no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicatario no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

El proponente deberá diligenciar este formato para cada uno de los integrantes del personal requerido para la ejecución del objeto contractual establecido en el pliego de condiciones.

**ANEXO No. 4**

**FORMULARIO N° 1 CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS**

Santiago de Cali, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Arq.

**DAVID MILLAN OROZCO**

Gerente de GIRASOL EICE

Edificio Fuente Versailles – Avenida 5 Norte N° 20 08, Piso 9,

Oficina 901

**Asunto: Contrato de consultoría N° 002 de 2011 GIRASOL EICE.**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la Selección de Contrato de obra N° 002 de 2011 GIRASOL EICE., cuyo objeto es: Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororienté, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas. La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

El representante legal de este consorcio es \_\_\_\_\_, quien se identifica con la C.C. N°. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

Dirección: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Número De Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

En consecuencia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

GIRASOL

Empresa S.A.S. de Derecho Privado  
Calle 100 No. 100-100

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA** (representante legal del consorcio)

C.C. N°. \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Número de fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

**ANEXO No. 5**

**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES**

Santiago de Cali, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Doctor  
DAVID MILLAN OROZCO  
Gerente de GIRASOL EICE  
Edificio Fuente Versalles – Avenida 5 Norte N° 20 08, Piso 9,  
oficina 901

**Asunto: Invitación pública N° 002 de 2011 GIRASOL EICE.**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la Invitación pública N° 002 de 2011 GIRASOL EICE cuyo objeto es: Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororienté, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas, Además, declaro:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato. Esta unión temporal está integrada por:

(\*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD A EJECUTAR \*: \_\_\_\_\_

% DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD A EJECUTAR \*: \_\_\_\_\_

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

\_\_\_\_\_  
% DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD A EJECUTAR \*: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
% DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD A EJECUTAR \*: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
% DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes de esta unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de esta unión temporal es \_\_\_\_\_, quien se identifica con la C.C. N°. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

Dirección: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Número De Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

En consecuencia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de 20\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2011

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA** (representante legal de la unión temporal)

C.C. N°. \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Número de fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

